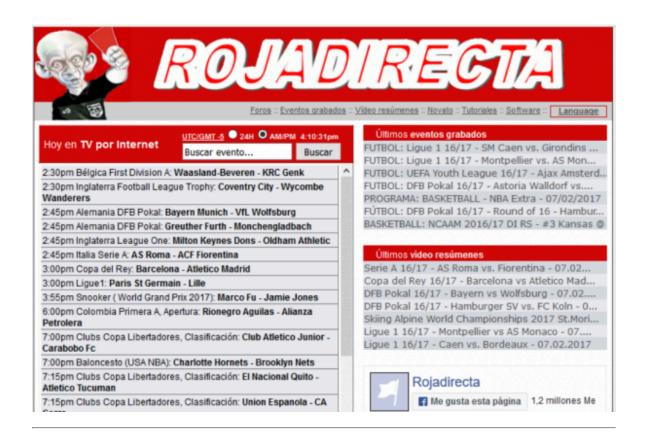
## **DEPORTES**

## Juez español condena a «Rojadirecta» al cierre total y el cese de su actividad

El Ciudadano · 8 de febrero de 2017





reconocida

página web que transmite en vivo partidos de fútbol y otros deportes, fue condenada a su cierre total. Así lo determinó el Juzgado de lo Mercantil número 1 de A de Coruña, que comunicó este martes la sentencia dictada el 1 de febrero que le ordena el cierre en todos los dominios y que prohíbe a la empresa volver a ofrecer enlances cuyos derechos de propiedad intelectual no son suyos.

Así lo publicó el diario El País de España, que agregó en su página de internet que la "demanda la interpuso DTS (Canal +, primero, y actualmente Movistar + tras la compra de Telefónica) contra la sociedad mercantil Puerto 80 Projects, responsable del sitio en línea "Rojadirecta", administrado por Igor Seoane, por haber violado sus derechos patrimoniales de propiedad intelectual al difundir sin permiso sus emisiones deportivas. La web, uno de los principales portales desde el que millones de usuarios ven fútbol pirateado a través de Internet, todavía sigue activa en dominios como www.rojadirectatv.tv o www.tarjetarojaonline.me. En su comparecencia del pasado octubre, Seoane aseguró que los contenidos de la Liga Española y la francesa que supuestamente infringía la lay eran en realidad añadidos por los usuarios, y que su labor era la de puro intermediario".

Pese a ello, el citado juez consideró que la "catalogación y ubicación en los epígrafes correspondientes de un índice de contenidos era imprescindible para que

el gran público accediera a los contenidos protegidos insertados en páginas que no

gozan de libre acceso y reservadas al público abonado". Rojadirecta ha sido un

cooperador necesario y culpable de la vulneración de derechos de propiedad

intelectual.

Según comunicó el Juzgado de los Mercantil, en los próximos días se dará a

conocer el monto de la indemnización. Cabe anotar que sentencia no es de última

instancia, cabe contra ella recurso de apelación.

Fuente: El Ciudadano